



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o programa: Subsidios en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)

## I Antecedentes

### I.1 Del programa

El Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a las entidades federativas, cuando éstas ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función.

Dicho programa se constituye como una política pública alineada a los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, al Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Sectorial de Gobernación y al Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, que como parte de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, contempla entre otros: Desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios; Fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; Impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; Fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno; y, capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

Con base en lo anterior, el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen al amparo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sea a través de Convenios Específicos de Coordinación y Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos que se suscriban con las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Ciudad de México), en materia de seguridad pública, y de conformidad a los esquemas descritos en los Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional, y de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, donde se prevé la cantidad de \$4,921'700,000.00, para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

Del total de recursos federales presupuestarios del FORTASEG, se destinará hasta un monto por \$60'926,127.00, que dispondrá el Secretariado Ejecutivo para ejercerlos a nivel central, en gastos indirectos y de operación del subsidio, los cuales incluirán conceptos de

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Subsidios en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	

de auditoría con el oficio número UORCS/211/431/2018 del 16 de abril de 2018, comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación como jefes de grupo a los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y al Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa, L.C. Jahir de Jesús Jarquín González, Arq. José de Francisco García Venegas, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Ing. Rodolfo García Vega, Arq. Mariana Leslie Vargas Flores, C.P. Giovanni Gerardo Morales y a la Arq. Abigail Zapata Rodríguez, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez Mtra. María de Jesús Francisco Barrera y al Ing. Francisco Javier Martínez Armenta, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos de los fondos y programas transferidos.

Por tal motivo, la C.P. Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-04-1035 el 24 de abril de 2018, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/FORTASEG-CHIAUTEMPAN/18 al Municipio de Chiautempan.

Mediante el oficio número SEC/PART-0502-18 del 2 de mayo de 2018, el Presidente Municipal del Municipio del Chiautempan, designó al Lic. Mario Israel Olivares Pérez, Secretario Particular del Municipio, como enlace para atender la auditoría conjunta en comento.

## II Periodo, objetivo y alcance

### II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 3 de mayo al 13 de julio de 2018.

### II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiera y de cumplimiento, y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable, de los recursos de los Subsidios en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG), del ejercicio presupuestal 2017, así como el cumplimiento de los objetivos y metas.

### II.3 Alcance

La auditoría a los recursos de los Subsidios en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG), del ejercicio presupuestal 2017, se realizó al 100% de los recursos transferidos al Municipio de Chiautempan por \$12'000,000.00. Con una muestra selectiva de siete contratos por

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Subsidios en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	

**Incumplimiento en el procedimiento de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, sin cuantificar**

Con el análisis de los expedientes de las adquisiciones y servicios contratados con los recursos del programa, se observó que el Municipio de Chiautempan, asignó seis contratos mediante el procedimiento de adjudicación directa de manera indebida, ya que estos rebasaron el monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente, por lo que se concluye que se incumplió a lo establecido en Presupuesto de Egresos de la Federación ya que el procedimiento para contratación debió ser a través de licitación pública o en su caso una invitación a cuando menos tres personas. Adicionalmente, se observó que los contratos de compra-venta sin número denominados "Adquisición de equipamiento institucional (motocicletas)" y "Adquisición de equipamiento de apoyo a la operación policial", fueron suscritos por las empresas proveedoras y no por el Municipio de Chiautempan, en consecuencia dichos contratos no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Incumplimiento de disposiciones federales en materia fiscal, sin cuantificar**

Derivado de la revisión y análisis a la documentación contenida en siete expedientes de las adquisiciones y servicios seleccionados como muestra, se constató que no contienen evidencia de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; aplicable para los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante la cual acredite que los proveedores a los cuales se les asignó el contrato estaban al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, previo a la formalización de los contratos.

**IV Conclusión y recomendación general**

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el Municipio de Chiautempan, quien es responsable a su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la Auditoría Número TLAX/FORTASEG-CHIAUTEMPAN/18, mostraron que, en la administración de los recursos de los Subsidios en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG) del ejercicio presupuestal 2017, el Municipio de Chiautempan incumplió con sus obligaciones como instancia ejecutora de los recursos al no realizar adecuadamente la administración y control de los recursos, al efectuar operaciones contables, presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, incumplieron en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normativa aplicable en materia de